



**Hacia un Plan Nacional
Contra el Racismo y la Discriminación**

**Hacia un Plan Nacional contra el Racismo y
la Discriminación**

INFORME FINAL

Montevideo, 2011

INFORME DIAGNÓSTICO: MECANISMOS DE DISCRIMINACIÓN SOBRE RELIGIÓN

Lic. Valentina Brena
ANTROPÓLOGA

ABSTRACT

Basado en un análisis histórico del tratamiento de la religiosidad uruguaya, este informe diagnóstico nos provee de herramientas para la comprensión del estado de situación actual, a modo de concientizarnos sobre los desafíos ante los que nos enfrentamos como sociedad si aspiramos a un modelo inclusivo, plural y diverso sobre el que construir nuestra ciudadanía.

Con el propósito de detectar los mecanismos de discriminación más recurrentes que operan sobre el fenómeno religioso, hemos analizado los modelos de la laicidad uruguaya y las repercusiones asimétricas que los mismos han tenido sobre los distintos grupos religiosos; asimismo, hemos indagado sobre el racismo como fenómeno relacional, que aquí se expresa mediante la discriminación potenciada que sufren las religiones de matriz africana. En el marco de la compleja trama de la interculturalidad contemporánea, necesitamos construir puentes que erradiquen este desencuentro entre la afirmación de la diferencia y la igualdad.

“La” laicidad no es un concepto unívoco, fijo e inmutable; es un término polisémico que, de acuerdo a lo relevado en la presente investigación, amerita una revisión y redefinición que nos permita avanzar hacia la promoción de los derechos humanos y de la diversidad religiosa como parte del patrimonio cultural que debemos proteger y respetar.

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 METODOLOGÍA
 2. LAICIDAD EN URUGUAY
 - 2.1 ¿QUÉ ES LA LAICIDAD? ¿POR QUÉ HABLAR DE LAICIDAD?
 - 2.2 CAMINO HACIA LA LAICIDAD PLURAL:
BREVE RESEÑA HISTÓRICA
 - 2.2.a La sacralidad colonial
 - 2.2.b De la sacralidad estatal de principios del S. XIX a la laicidad de principios del S. XX
 - 2.2.c De la laicidad de principios del S. XX a mediados del S. XXI
 - 2.3 LAICIDAD, SITUACIÓN Y DESAFÍOS DE LA ACTUALIDAD
 - 2.3.a “Necesitamos saber quiénes somos y cuántos somos para conocernos como uruguayos”
 - 2.3.b La desinformación como una forma de vulneración
 - 2.3.c Ausencia de una Secretaría de Culto, símbolo de la indiferencia estatal
 3. DIVERSIDAD RELIGIOSA
 - 3.1 DIVERSIDAD CULTURAL Y DIVERSIDAD RELIGIOSA
 - 3.2 DESCONOCIMIENTO DE UNOS, CONOCIMIENTO DE OTROS
 - 3.2.a El Estado y la Iglesia Católica, ¿una relación especial?
 - 3.2.b Naturalización de la Iglesia Católica en la sociedad uruguaya
 - 3.3 INVISIBILIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA
 - 3.3.a Religión y educación, dos caminos paralelos
 - 3.3.b Rechazo a lo desconocido, secuelas de la invisibilización
 - 3.3.c Desconocimiento=Malentendimiento
 - 3.4 INTOLERANCIA INTERRELIGIOSA Y VACIOS LEGALES
 4. RELIGIONES DE MATRIZ AFRICANA
 - 4.1 “MATRIZ AFRICANA”
 - 4.2 PRIVATIZACIÓN POTENCIADA
 - 4.3 RELIGIONES DE MATRIZ AFRICANA, HISTORIA Y PRESENTE
 - 4.3.a ¿Aceptación o folclorización? Un ejemplo a través de la Umbanda
 - 4.3.b Pentecostales vs. Afrobrasileros. Otro ejemplo desde la Umbanda
 5. PROPUESTAS
- BILIOGRAFÍA
- ANEXO I

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido realizado con la finalidad de conocer cuál es el estado de situación de la religiosidad en Uruguay y los desafíos ante los que se enfrenta, para con ello ser capaces de desarrollar estrategias específicas que nos permitan atender dichas demandas.

Así es que el diseño de investigación fue diagramado con el objetivo de recabar insumos que nos permitan detectar mecanismos de discriminación que operan sobre los diferentes grupos religiosos, plausibles a ser convertidos en herramientas que nos permitan avanzar en la promoción y ejercicio de los derechos humanos.

La interculturalidad nacional nos exige analizar la complejidad que asume la interacción, pero particularmente examinar por qué suele desembocar en relaciones de diferencia y desigualdad que llevan al rechazo, la exclusión, la discriminación o la hostilidad inherente a las formas de autorepresentarnos y representar a los otros, ya sea desconociendo, desvalorizando y/o descalificando (Canclini, 2004).

Pese a que existen una serie de mecanismos discriminatorios que operan sobre la religiosidad en general, las situaciones de los grupos religiosos contemporáneos son muy diversas. Cada grupo religioso está sujeto a particulares mecanismos de discriminación; por otra parte algunos de ellos presentan grados de discriminación muy superiores a los de otros.

Los ejes seleccionados para el desarrollo de esta investigación buscan conducirnos a una reflexión sobre el tratamiento asimétrico que las diferentes religiones reciben en el marco de un Estado laico. Esta desigualdad se expresa en múltiples aspectos que dejan en evidencia la discriminación de la que algunos son objeto. Estos ejes son:

- Análisis de los modelos de laicidad por los que ha atravesado el Uruguay; ahondando sobre la repercusión que han tenido sobre los diferentes grupos religiosos;
- Disparidad en el conocimiento-desconocimiento que el imaginario social de los uruguayos tiene para con las religiones; consecuencia de la invisibilización de la diversidad religiosa existente en nuestro país, y
- Discriminación potencial de la que son víctimas las religiones de matriz africana.
A su vez, consideramos fundamental trabajar principalmente sobre dos ejes transversales:
 - Religión - Afrodescendencia: dado que, sobre las religiones asociadas al colectivo afro operan de forma sistemática mecanismos de discriminación vinculados al racismo por ser éste un fenómeno relacional;
 - Religión - Etnicidad (/Diversidad Cultural): dado que, sobre las religiones no hegemónicas, minoritarias y/o de origen étnico, operan de forma sistemática mecanismos de discriminación vinculados a la xenofobia.

1.1 METODOLOGÍA

Este trabajo es fruto de una metodología de tipo cualitativa, basada en una constante interacción entre el trabajo de campo y el material teórico de base. Se buscó acceder a los sujetos investigados directamente, por medio de encuentros personales, para conocer sus experiencias y percepciones, en tanto que, son justamente los protagonistas y sus vivencias los que nos pueden transmitir y proporcionar información clave sobre los aspectos que demandan la necesidad de una urgente intervención.

En tal sentido, la investigación se desarrolló a partir de técnicas como la realización de entrevistas en profundidad, individuales y grupales, a informantes claves y calificados; participación en el taller temático con representantes de la sociedad civil organizado por el proyecto en Tacuarembó; y observación participante y no participante en diversas instancias de reunión¹. Asimismo la información obtenida en el trabajo de campo fue complementada con material bibliográfico.

Es necesario constatar que este estudio es exploratorio-diagnóstico, por lo que no pretende agotar la temática ni ser representativo de todas las situaciones de discriminación a las que están sometidos todos los grupos religiosos del Uruguay. Dadas sus características, esta investigación, procura, por un lado dejar en manifiesto el problema, y por otro lado, identificar los mecanismos más extendidos así como señalar las situaciones más críticas que evidencien la necesidad de intervenciones inmediatas en procura de una ciudadanía plena para todos/as los/as uruguayos/as.

2. LAICIDAD EN URUGUAY

2.1 ¿QUÉ ES LA LAICIDAD? ¿POR QUÉ HABLAR DE LAICIDAD?

A mediados del 1800 paulatinamente comienza un lento, pero progresivo, camino hacia a la secularización que culmina con la proclamación de un Estado laico. Este proceso, que acaba en 1918 tras la reforma constitucional, desata simultáneamente otro proceso paralelo: el da la construcción de la laicidad, concepto dinámico que constantemente deberá redefinirse para atender las demandas de un contexto cambiante que le exigirá readaptarse a las circunstancias de cada nueva realidad.

Dicha versatilidad, es la que amerita que en este informe dediquemos un espacio a la reflexión de este concepto, para concientizarnos de las características que ha cobrado en el pasado y que cobra en la actualidad, para identificar fortalezas y debilidades de la laicidad uruguaya conducentes a delimitar las características que creamos que debe(ría) cobrar en el futuro. De esta manera, el objetivo de este apartado es redefinir un concepto polémico y clave de nuestra conformación nacional en términos inclusivos, en un marco plural y de reconocimiento de la diversidad cultural.

2.2 CAMINO HACIA LA LAICIDAD PLURAL, BREVE RESEÑA HISTÓRICA

2.2.a La sacralidad colonial

Durante la época colonial la Banda Oriental era territorio español. Los colonos tras la conquista impusieron su cultura, lengua y religión por encima de las preexistentes a su arribo a las tierras americanas. Ello supuso el exterminio constante (genocida y etnocida) primero de las poblaciones nativas y luego, de los esclavizados traídos de África.

Remitiéndonos al plano religioso, el territorio oriental no fue excepción dentro del continente americano, al que, a la conquista militar se le sumó la religiosa: la espada y la cruz actuaron simultáneamente. Así es que, la Iglesia Católica fue la religión oficial del período colonial, momento en que sienta las bases de su poderío hegemónico político-religioso.

¹ Los testimonios recogidos serán anónimos para proteger la identidad de los sujetos.

2.2.b De la sacralidad estatal de principios del S. XIX a la laicidad de principios del S. XX

En 1830, tras un largo proceso independentista, nace el Estado-Nación con religión oficial: “la religión del Estado es Católica Apostólica Romana” (artículo 5º, Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1830). No obstante no debieron pasar más de tres décadas para que comenzara a procesarse el fenómeno secularizador que finalmente se efectiviza en 1919 con la puesta en vigencia de la reforma constitucional, en la que el artículo 5º pasa a expresar que: “Todos los cultos religiosos son libres en el Uruguay. El Estado no sostiene religión alguna”. (Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1918).

La secularización fue impulsada por las élites intelectuales (influenciadas por el caso francés), pero también propulsada por la masonería y los diferentes aludes migratorios, así como, por los grupos religiosos pequeños, quienes entendieron que ello los favorecería.

Es menester resaltar que dicho proceso comienza a gestarse con el nacimiento del Estado-Nación y, en la consecuente construcción de su memoria oficial, en la que quedó fuera de consideración la diversidad de la población en tanto se decidió forjar una identidad ciudadana laica y culturalmente homogénea en pos de la integración nacional (Brena, 2011). “Igualitarismo culturalmente descaracterizante [que] constituyó la piedra angular de la construcción de la nación” (Guigou, 2010: 65).

Esto es consecuencia de que “en los primeros años de la Independencia de nuestro país, en vez de contemplarse la diversidad como un valor, se vio como un problema que se debía solucionar, en función de lo que se aplicó una política de negación de la pluralidad para lograr la anhelada integración nacional” (Brena, 2011: 7).

De esta manera la separación “no fue solamente jurídica, sino también efectiva, impactando en el imaginario colectivo” (Da Costa, 2009: 1) que comienza a reproducir la idea (casi centenaria) del *uruguayo ateo*. De este modo, la secularización traspasa la postura anti-ecclesiástica para traspasarse a anti-religiosa.

Así es que, se ha invisibilizado la presencia de las particularidades para construir un único ser nacional, lo que significó el desplazamiento de las manifestaciones religiosas al ámbito privado, bajo la premisa de que no se debía manifestar públicamente ningún interés que no fuera el de todos como sinónimo de igualdad.

“La separación institucional generó una nueva toma de posición por parte del Estado, misma que se expresa en el tipo de neutralidad que se constituyó” (Da Costa, 2009: 64). Este modelo de laicidad, que oculta lo religioso para no verlo (en tanto que considera que todo lo relacionado con fenómenos religiosos no tiene importancia para el Estado), para muchos desembocó en laicismo. En este sentido las comunidades espirituales locales sufrieron la laicidad estatal como indiferencia institucionalizada (Andrade, 2009).

Pasa a considerarse a la sociedad uruguaya como laica, cuando en realidad la sociedad es polireligiosa. Hay quienes interpretan que esta negación-privatización de lo religioso acarrió consecuencias dispares para unos y otros, en tanto que aquellas religiones (hasta ahora) hegemónicas pudieron enfrentar esta (nueva) situación con otras herramientas respecto a otros grupos religiosos históricamente estigmatizados.

En este sentido: “la separación del catolicismo del Estado significó negación implícita de la polirreligiosidad nacional que así resultó abandonada a su suerte, casi siempre mala para las expresiones de fe no pertenecientes a grupos humanos dominantes. El poderío económico y político de las religiones imperantes estructuralmente instituidas y profesadas por europeos y sus descendientes, no hubo menester ayuda para imponerse y consolidarse pues eran sencillamente naturales, incluso síntoma de prestigio. Muy por el contrario, las manifestaciones espirituales provenientes de las culturas sometidas durante el genocidio americano de la llamada “conquista” llegadas a Uruguay fundamentalmente por la frontera con Brasil en su sincretismo con la impronta indígena y africana, encontraron rechazo” (Andrade, 2009: 77 y 78).

2.2.c De la laicidad de principios del S. XX a mediados del S. XXI

No obstante a mediados del S. XX el modelo de la identidad uruguaya fundada en el mito de una población laica y homogénea se hace insostenible, “entrando en crisis “la” visión hegemónica de (mal)entender la sociedad; proceso que paralelamente se ve acompañado de la promoción de la diversidad cultural a nivel mundial” (Brena, 2011: 8).

Tras este proceso de redefinición-reconstrucción de la sociedad de nuestro Estado-Nación, se vivencia la *inclusión* de la diversidad cultural y religiosa de nuestra población tras un largo período de negación-invisibilización a la que fue sometida. A este respecto: “la religión no se ha diversificado tanto, más bien son tiempos de verdades arrinconadas abrirse paso” (Andrade, 2009: 81).

Se redefine de este modo el modelo de la laicidad uruguaya; en el 2005, el propio Presidente de la República proclamaba que “la laicidad no es incompatible con la religión” (Vázquez, 2005). En este contexto es que, el imaginario colectivo uruguayo rescata del olvido la pluralidad religiosa que en realidad nos caracteriza, y por los años 60, los diferentes grupos religiosos comienzan a hacerse presentes públicamente. De esta manera “aquella vieja percepción que preconizaba la desaparición de lo religioso ha perdido todo sustento empírico, y la vida cotidiana de las sociedades actuales en el resto del mundo, como en nuestro país, evidencia una nueva presencia de lo religioso (Stark 1999: 249).

Sin embargo, es menester señalar que “si bien el panorama contemporáneo uruguayo ha cambiado, varias de las mitologías de la nación laica parecen mantenerse” (Guigou, 2010: 89). “Consideremos que, alcanzar el efectivo reconocimiento de la multiculturalidad dentro del Uruguay será parte de un largo proceso, que no acaba más que de comenzar; entendiendo por “efectivo” el lograr, desde el nuevo discurso político, permear todos los planos de la acción política² (Brena, 2011: 8).

2.3 LAICIDAD, SITUACIÓN Y DESAFÍOS DE LA ACTUALIDAD

A lo largo de este recorrido hemos transitado por diferentes modelos de laicidad. Reseña histórica que nos provee de los elementos necesarios para repensar este concepto en función de la configuración del entramado socio-político contemporáneo y la nueva definición de nuestra identidad nacional.

² Correspondiente a una correlación entre mito-praxis (Sahlins, 1985. En: Guigou, 2010).

Para avanzar sobre un nuevo modelo de laicidad inclusivo y plural, uno de los principales *debe* que tenemos es incorporar el fenómeno religioso como un aspecto social más. Debemos adoptar una posición que reconozca, respete y valore las distintas expresiones religiosas de los ciudadanos, sólo así podremos “salir de una actitud de ignorancia y prescindencia de lo religioso como fenómeno social, y acepta[r] la inclusión de lo religioso sin que ello implique ningún grado de confesionalización” (Da Costa, 2009: 48).

Según Susana Andrade el Estado laico debe partir del reconocimiento de la pluralidad religiosa como una realidad social presente y viva, en donde respetarla, no signifique hacer como si no existiera (Andrade, 2009). Entender la diversidad religiosa como un valor “resulta imprescindible para vivir en un mundo actual que ha dejado de ser homogéneo (si alguna vez lo fue)” (Da Costa, 2009: 78).

Este marco genera las condiciones teóricas para entender que la religión no debe ser escindida de la política, no se puede negar que “la religión sea uno de los actores en la sociedad civil. Que sea escuchada, que tenga derecho a hacer conocer sus puntos de vista. Pero que no tenga una voz más fuerte que otros actores de la sociedad civil” (Kisling, 2003: 22).

El discurso político sobre la laicidad ha cambiado por una retórica inclusiva; veamos ahora cuáles son los desafíos empíricos ante los que nos encontramos, producto de la reproducción sistemática de mecanismos discriminatorios estatales. La incesante indiferencia que este aparato le ha dado al fenómeno religioso se perpetúa en diferentes aspectos de la vida socio-política del Uruguay, los tres casos específicos que desarrollamos a continuación nos sirven de ejemplo:

2.3.a “Necesitamos saber quiénes somos y cuántos somos para concernos como uruguayos”

La urgencia de incorporar la variable religiosa como dato sociodemográfico a las estadísticas nacionales no es vivida por una minoría como tradicionalmente se ha pensado. Según el INE, la Encuesta Continua de Hogares 2006 relevó que, el 82,8% de los uruguayos creen en Dios de diferentes maneras, dato que desmiente la idea que sostiene que la mayoría de nuestra población es atea³.

El Diálogo Interreligioso ha visto como positiva esta primera iniciativa de relevar la dimensión religiosa⁴, sin embargo buscan que se incorpore esta variable en el próximo censo nacional. Por ello han trabajado fuertemente en la elaboración de una propuesta consensuada que fue presentada ante el INE, y que pese a los esfuerzos fue rechazada. Según uno de los integrantes del Diálogo Interreligioso:

“Lo que pasa con el INE para mi es un ejemplo de discriminación del Estado, porque en el censo nunca se ha preguntado si crees en Dios o no y a que grupo pertenece. Nos pusimos de acuerdo todos los grupos religiosos casi del foro (...) habíamos elaborado una propuesta, y tuvimos inclusive el asesoramiento de algunos sociólogos para que fuese una cosa lo más técnicamente correcta posible y el INE dijo que no. Hubo dos o tres argumentos, uno que costaba, que no había plata para hacerlo, pero bueno, eso también es relativo, sin dudas que vas a priorizar una o a priorizar otra, es una decisión política poner o no una pregunta en el censo; otra argumentación fue que era algo privado, que todavía en Uruguay era algo que podía herir

3 Ver Anexo I

4 No obstante cuestionan el criterio adoptado y la forma en que se procedió.

susceptibilidades si se preguntaba de que creencia eran, que podía ser invasiva la pregunta. Y la tercera observación -que fue la más patética para mí- fue que los que hacían las encuestas llenaban mal los casilleros y que podía tener un margen alto de error... para nosotros esto fue super violento fue como decir 'ustedes no existen y a nadie le importa'" (Practicante evangélico luterano).

2.3.b La desinformación como una forma de vulneración

Existe gran desconocimiento y falta de información sobre los derechos con los que cuentan los practicantes de religión. En palabras de uno de nuestros entrevistados: *"Hay una muy pobre perspectiva de derechos humanos de los propios religiosos, no hay conciencia de ejercicio de derechos sobre la religión en el Uruguay, yo creo que el Estado ha tenido una maquinaria de generar que no haya conciencia sobre ello"* (Practicante evangélico luterano).

Esta denuncia se vio fielmente reflejada en el encuentro participativo organizado por el proyecto con la sociedad civil, donde habían líderes religiosos con templos a cargo que, por ejemplo, no conocían los beneficios de la exoneración tributaria. Según una de las participantes: *"el hecho de que unos tengan la información y otros no ya es desigualdad"* (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó).

2.3.c Ausencia de una Secretaría de Culto, símbolo de la indiferencia estatal

Parte de la indiferencia hacia la religiosidad ha desembocado en que no se traten los asuntos religiosos -como religiosos- desde el Estado, sino que quedan inmersos o infiltrados en otros planos socio-culturales. A raíz de ello los practicantes demandan la necesidad de que se traten sus temas con especificidad: *"debería haber un espacio donde los grupos religiosos puedan reclamar, hablar o problematizar sobre sus temas que les son particulares, tiene que haber un lugar donde digas 'los asuntos religiosos van acá'"* (Practicante evangélico luterano).

La sociedad civil plantea que ese *espacio* debería constituirse como una Secretaría de Culto que constituya un mecanismo oficial de interlocución dentro del Estado para dialogar sobre asuntos religiosos, y que entre otras cosas reglamente, ya que, a consecuencia de una trayectoria de invisibilización del fenómeno religioso, se a desembocado en un grado de ignorancia que da lugar a que hoy en día abunden los ejemplos de sujetos que proceden en nombre de tal o cual religión sin tener ninguna aptitud para ello, ya que la sociedad carece de herramientas para hacer un correcto discernimiento.

Estos sujetos denigran las religiones con total impunidad a causa de que *"hay un mercantilismo, un comercio en torno a la religión"* (Testimonio institucional) *"Yo creo que el Estado debe, PUEDE Y DEBE legislar en relación a esto. Acá, cualquier persona se lleva las estatuitas a su casa que compra en Fernández Crespo y pone un templo, abre las puertas de su casa y pone unas cortinitas y ya es un templo... bueno, yo creo que en tales aspectos tendría que haber una reglamentación"* (Testimonio institucional).

Muchos de nuestros entrevistados nos han alarmado sobre ello: *"Hay que proteger al creyente"* (Testimonio institucional) y en el mismo sentido *"hay que darle el respaldo a aquellas personas, líderes religiosos, que se han ido formando"* (Testimonio institucional).

Reclamo éste, que también hacen algunos líderes religiosos: *"No puedo quejarme porque el gobierno no tiene una Secretaría de Culto, no existe algo que reglamente, debería haber un protocolo con sus variantes, dentro de la coherencia, la razón y la lógica. Como no tenemos*

esos elementos, no tenemos tampoco cómo quejarnos, porque hay mucha gente que “practica mi religión” que lo único que hace es ponerse un turbante y facturar con eso” (Líder religioso de Candomblé, encuentro participativo en Tacuarembó).

Concluye una de las entrevistadas: *“creo que para abrir un templo vos tenés que demostrar con hechos, con estudios que tanto sabes, que tanto has indagado... en fin las pautas no las conozco pero que deberíamos ir entre todos buscándolas para todas las religiones sin distinción. Para eso hay que definir conceptos”* (Testimonio institucional).

Es menester destacar que no todos entienden a la reglamentación como una solución, y consideran que hay que apostar a la educación para ello: *“chantas existen y existirán en todos los órdenes de la vida (...) Eso del departamento específico sería violar la libertad de cultos (...) Si existiese tal departamento, alguien tendría que decir “éste sí, éste no”. El tema pasa por otro lado y es cultural; cualquiera se disfraza de pai o mãe, pero no de monja o cura...”* (Líder religioso umbandista).

No obstante, quienes proponen la reglamentación argumentan que las garantías contra la arbitrariedad estarían dadas por un alto grado de participación de la sociedad civil religiosa en estos asuntos: *“desde la primera línea que se pone debe ser consensuado por los religiosos, ellos tienen que ser protagonistas de lo que se reglamente, ellos son los que le tienen que dar la conceptualidad a la ley. Y ahí la gente que no practica seriamente la religión, se va a decantar”* (Testimonio institucional).

3. DIVERSIDAD RELIGIOSA

3.1 DIVERSIDAD CULTURAL Y DIVERSIDAD RELIGIOSA

El sentido común de la sociedad uruguaya no ha incorporado la diversidad cultural constituyente de su población, consecuencia de que nuestro imaginario colectivo se ha construido en base a una visión hegemónica que nos ha equiparado al descendiente europeo, lo cual simultáneamente equivale a negar/invisibilizar la presencia de la población americana nativa y africana esclavizada (y luego afrouruguaya), y por ende a todo su rico legado cultural. Como durante la época colonial y principios de la estatal-nacional estas poblaciones fueron explícitamente estigmatizadas, denigradas, aniquiladas y desintegradas, la memoria oficial que fue narrando nuestra historia nacional se escribió bajo la premisa de que *indios no hay más y de que los afrodescendientes son pocos*. El resultado fue considerarnos como una población constituida únicamente por descendientes de los aludes europeos que bajaron de los barcos.

De esta manera, históricamente nuestra diversidad cultural se redujo a la europea (españoles, italianos, etc.), que incluso fue aglomerada en un único producto cultural; manipulación inherente al proyecto político que buscó crear una ciudadanía uruguaya agrupando tan variada contingencia cultural en pos de un ser nacional-oriental. Así es que nuestra identidad se conformó como una masa cultural uniforme. Se sobrentendía que la diversidad era contraria a los intereses de la (con)formación de un Estado-Nación y por eso se negó, ignoró y desconoció. Indudablemente, este atropello histórico-político no ha exterminado ni a las culturas nativo-americanas, ni africanas, ni europeas, cada una logró hacer sobrevivir su identidad en la vida privada de quienes perpetuaron su ancestralidad mediante distintas estrategias de supervivencia.

La consecuencia que este tratamiento fundacional desigual acarrió para la sociedad fue el ocultamiento de su diversidad cultural y por ende religiosa. La religión dominante y

legítimamente reconocida tradicionalmente ha sido la católica, y aunque a principios del S. XX se vivencia la secularización estatal, ésta es la única religión que continúa gozando de reconocimiento social ya que ha logrado perpetuar su condición privilegiada respecto a las demás producto de su naturalización. Es así que, en el marco de este modelo de laicidad, el uruguayo es visualizado como ateo, y en el caso de que posea alguna creencia religiosa *debe ser católica*.

3.2 DESCONOCIMIENTO DE UNOS, CONOCIMIENTO DE OTROS

De acuerdo a una investigación realizada por el periodista Santiago Tricánico (Tricánico, 2002), en Uruguay en el año 2002, se practicaban más de ciento diez cultos religiosos. Testigos de Jehová, de la Iglesia Universal de Dios, Apostólicos Armenios, Evangélicos de Nazareno, Bautistas, Evangélicos Valdenses, Adventistas del Séptimo Día, Mormones, Luteranos, Menonitas, Staroveris, Umbandistas, Pentecostales, Evangélicos Armenios de la Hermandad, Budistas, Fé Bahai's, Musulmanes, Sofistas, Judíos, Krishnas... sólo por nombrar algunos de ellos.

Este amplio abanico religioso abre un espectro variado del que en Uruguay muy pocos tienen conocimiento. No obstante y paralelamente, la mayoría de los ciudadanos sí tienen conocimiento, no sólo de la existencia de la religión católica, sino también de sus características⁵, siendo asimismo capaces de reconocer a sus líderes religiosos con absoluta naturalidad. Así lo testimoniaba uno de los entrevistados:

“Fuera del mundo católico, yo creo que un gran porcentaje de los uruguayos no sabe que es un evangélico, ni la diferencia entre un pentecostal y un protestante histórico, no sabe lo que es un neo-luterano, ni un valdense aunque haya una colonia que se llame Valdense, y no sabe lo que es un metodista aunque el Crandon esté ahí como una estampa... hay un desconocimiento” (Practicante evangélico luterano).

Esta disparidad constata un sobre-conocimiento de la religión Católica respecto a un sub-conocimiento del resto de las religiones. En el marco de la laicidad estatal (de hace casi un siglo), esta situación ha sido interpretada como consecuencia de un trato social diferencial hacia unos y otros grupos religiosos. *“La separación de la Iglesia del Estado se dio en los papeles, porque la Iglesia siguió teniendo su poder social”* (Líder religioso umbandista).

3.2.a El Estado y la Iglesia Católica, ¿una relación especial?

“Desde el Estado no existe un trato igualitario a las distintas religiones” (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó)

Hay quienes consideran que el Estado está jugando un rol determinante, cuyo aparato institucional le da prioridad a la Iglesia Católica respecto a las demás. Para ver reflejada esta denuncia, los entrevistados mencionan algunos ejemplos, como el hecho arbitrario de que ésta sea la única religión que tiene templos señalizados en la vía pública con cartelera municipal: *“Esta señalizada la catedral y no esta la sinagoga, eso ya es discriminación, creo que eso es discriminación del Estado, que será por falta de información e ignorancia (...) Después habría*

⁵ Es menester destacar que ello no equivale a decir que sobre los grupos católicos no operan mecanismos de discriminación; de hecho muchos practicantes católicos han manifestado sentirse discriminados por su sola condición de religiosos (producto de la histórica intolerancia religiosa existente en el Uruguay).

que ponerse de acuerdo cuál señalar y cuál es el criterio, pero ni siquiera hay un criterio, ni una discusión sobre el tema y a priori siempre se señala lo más grande que son tres Iglesias Católicas... pero es muy desequilibrado siempre” (Practicante evangélico luterano).

Respecto al usufructo del espacio público suele desatarse otro debate. Unánimemente los entrevistados opinaron que es un derecho de todos los ciudadanos expresarse públicamente, sin embargo no todos estaban de acuerdo con la concesión de un punto epicéntrico como el otorgado a los católicos en Tres Cruces, donde han erigido una cruz de grandes dimensiones, pero menos aún con la estatua del Papa Juan Pablo II, incompatible con lo que está prescripto por ley:

“En mil novecientos y poco se separó el Estado de la iglesia católica, pero tenía tanto poder que hasta hoy lo sigue teniendo; hoy tenemos un Papa en Tres Cruces cuando los municipales no permiten poner una estatua de alguien que haya muerto hace menos de diez años, ese Papa no había muerto ni hace tres años y ya lo pusieron... ves como siempre hay preferencias” (Líder religioso umbandista).

Siguiendo la misma línea, una de las entrevistadas señalaba que los feriados católicos están contemplados a nivel nacional; si bien es cierto que oficialmente se han cambiado los nombres (ejemplo “Navidad” por “Día de la Familia”) eso no ha significado equidad religiosa, ya que el resto de las religiones tienen que gestionar sus días sagrados a nivel laboral, educativo, etc.: *“Yo no tengo el mismo derecho de ejercer mi religiosidad como un católico que sí puede, lo que hicimos fue cambiarle los nombres, pero los feriados católicos están contemplados, los de los judíos obviamente no y los de cualquier otra religión no (...) creo que esto es una violación a la laicidad” (Practicante judío).*

Por otra parte, el entrevistado nos comentaba un caso de discriminación en el registro civil que engloba a su vez una mala concepción del concepto de laicidad: *“Hace bien poco se fue a casar una pareja (...) y él iba con quipá y la oficial de turno que les toco les dijo que si se casaba con eso en la cabeza estaba violando la laicidad, que en el registro civil no se aceptaba profesar abiertamente religiones y que se tenía que retirar el sombrero (...) no existe una reglamentación que establezca tal cosa (...) sin embargo una mujer se caso hace poco con un rosario en la mano porque así sentía que también se casaba ante Dios y nadie se lo ocurrió decirle ‘deje el rosario’” (Practicante judío).*

A raíz de éste tipo de situaciones, el entrevistado atestiguaba:

“Definitivamente es más fácil ser como la mayoría que marcar diferencia, sin querer marcar ninguna diferencia, si no practicar tus derechos como minoría, definitivamente es más complejo (...) creo que si el Estado pusiera mayor énfasis en las minorías o escuchara, o prestase más atención sí, sería más fácil” (Practicante judío).

Abundan los ejemplos y anécdotas que testimonian distinciones, restricciones y preferencias hacia los religiosos de unas y otras creencias, incluso desde los funcionarios del Estado que, intencionadamente o no, faltan a la laicidad y anulan o menoscaban los derechos humanos de muchas personas. Indicadores estos, de que nuestra laicidad no ha podido aún, culminar su proceso de separación de la Iglesia Católica con el Estado, en tanto que nuestra sociedad continúa siendo permeada por un catolicismo que impregna nuestras acciones, discursos y representaciones. Consecuentemente, la práctica del resto de los grupos religiosos, se ve soslayada cotidianamente por este imaginario social colectivo que no respeta la diversidad religiosa de nuestra propia población.

3.2.b Naturalización de la Iglesia Católica en la sociedad uruguaya

El prestigio social, aunado al hecho de que los practicantes de la religión católica son mayoría numérica y al desconocimiento de la diversidad religiosa del Uruguay, conlleva a un reduccionismo que nos conduce a pensar la religiosidad de acuerdo a parámetros católicos y consecuentemente, aquellas religiones que adopten formas bien diferentes a aquella, no logran ser consideradas por muchos como tales. De acuerdo al testimonio de un baha'í entrevistado:

“En la sociedad uruguaya hay un concepto de lo que es religión que está determinado por el marco de referencia de la Iglesia católica, y en el caso de la Fe Baha'í el concepto de religión es bien diferente, no tiene tanto que ver con una serie de creencias o dogmas que uno tiene que seguir, sino con pautas de vida; tampoco tenemos un tipo de vestimenta; no hay individuos que tengan poder (...); no tenemos grandes edificios, no tenemos iglesias... es decir, no les damos elementos para que piensen que somos una religión” (Practicante baha'í).

Esta situación, se visualiza fácilmente mediante el impacto dispar que generan los diversos atuendos religiosos de los líderes de unos y otros cultos. Mientras unos son reconocidos como tales y son parte del paisaje de las ciudades, otros son vistos como algo exótico. De acuerdo a algunos de nuestros entrevistados:

“A mi salir con esta ropa me supuso casi un desafío (...) la gente Uruguay me ve y me dice ¿vas a bailar? Y mirá si por ejemplo alguien le va a preguntar a una monja ¿vos vas a un baile de disfraces?... (...)Estas vestida de religión y te mira todo el mundo, y es visto como algo pintoresco, te ven como un adorno y no sos el bagage cultural, espiritual que supone todo este atuendo” (Líder religioso umbandista).

“Un judío cuando está vestido con su atuendo es mirado como raro, eso puede generar una simple sorpresa y un ‘uy mira que interesante’ ‘que Uruguay multiculturalista’, o puede ser burlesco o puede ser agresivo” (Practicante judío).

“Nosotras como mujeres musulmanas usamos la vestimenta islámica, el hiyab, y me ha pasado que a la hora de tomarme un ómnibus me digan ‘mira, una terrorista, que hija de puta!’, o el otro día entrando a una tienda me dijeron ‘se tiene que sacar la capucha por razones de seguridad’ y yo le dije ‘este es un atuendo religioso’ y me dice ‘no me importa’, entonces yo le pregunté ‘¿a una monja vos le haces sacar el velo?’ y me dijo ‘no’...” (Practicante musulmana).

A raíz de ello, algunos prefieren optar por no usar su vestimenta religiosa:

“Yo soy bastante introvertido y a mi me da vergüenza estar vestido de religión, me siento incómodo, me siento juzgado... y prefiero no usarlo” (Líder religioso umbandista).

“La mayoría de las mujeres musulmanas, no se visten de religión porque se burlan en el trabajo, en los estudios, y a veces hasta les piden que se lo saquen, yo de hecho en mis primeros años de Universidad no usé el pañuelo...” (Practicante musulmana).

Por otra parte otros, deben negociar su libertad buscando estrategias alternativas:

“Hay judíos que no se sienten seguros al usar la quipá (...) hay gente que se va a definir como ortodoxa pero no va a salir vestida a la calle así, o se va a poner un gorro con visera para tapar la quipá” (Practicante judío).

3.3 INVISIBILIZACIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA

3.3.a Religión y educación, dos caminos paralelos

“La educación uruguaya no brinda información básica sobre lo que son las religiones en el país... me he tomado el tiempo de estudiar el programa de primaria y de secundaria y no hay una mención de la llegada de migrantes con otras religiones, incluso cuando vienen los afro ‘llegaron los esclavos’, ‘no vienen las religiones’, parece que las religiones quedaron en África; o cuando vienen los valdenses, o los suizos, o los alemanes, ‘eran colonos muy trabajadores’ y ¿por qué serán tan trabajadores?... o sea, la aparición del elemento religioso no aparece ni siquiera como explicación sociológica básica en el texto educativo, entonces genera una incompreensión...” (Practicante evangélico luterano)

La invisibilización de la diversidad religiosa, es inherente al proceso laicista por el que ha atravesado la política cultural del Uruguay y al consecuente tratamiento histórico de negación que se le ha dado a nuestra religiosidad. Ello ha repercutido también en el sistema educativo formal público en el que hablar de religión se ha convertido en una especie de *tabú social* (mal)fundado en la idea de que respetar la laicidad supone ignorar al fenómeno religioso, contexto en el cual, nombrar a Dios ha pasado a ser considerado casi una *mala palabra*. La anécdota que redactamos a continuación es ilustrativa al respecto:

“El año pasado viene un chiquilin y me dice: ‘la profesora de filosofía en el liceo -liceo público- preguntó cuántos creían en Dios en la clase, entonces yo levanté la mano y levantamos como 20 de 30 y me llamo la atención porque yo pensé que nadie creía en Dios en mi clase y que era el único, la profesora pidió que argumentáramos por qué creíamos en Dios -y que el habló y 4 o 5 también- y ella después argumentó por qué ella no creía -y me dice- pasa que ta, como en el liceo no se puede mencionar “Dios” a mi me costó un montón’ y yo le dije ‘¿cómo que no se puede mencionar a Dios?’ y me dice ‘no, en el liceo no se puede mencionar a Dios’, entonces fue impresionante (...) eso no es lo que dice la ley de educación (...) pero está tan desvirtuado el concepto de la laicidad que genera ésto, un atentado contra la libertad de creencia y expresión de la gente que es un derecho humano. Entonces yo creo que por esta laicidad malentendida se crea un tipo de discriminación e inclusive un ateísmo desde el Estado, que no es lo mismo que un estado laico” (Practicante evangélico luterano).

De acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Educación: “(De la laicidad) El principio de laicidad asegurará el tratamiento integral y crítico de todos los temas en el ámbito de la educación pública, mediante el libre acceso a las fuentes de información y conocimiento que posibilite una toma de posición consciente de quien se educa. Se garantizará la pluralidad de opiniones y la confrontación racional y democrática de saberes y creencias” (Ley General de Educación, 18.437).

A raíz de ésto un baha’i nos comentaba: “Existe mucho temor de parte de los profesores y a veces ellos se ponen más trabas de las que la ley les pone, entonces ellos quedan muy atados de manos, muy temerosos a la hora de abordar estos temas, hay mucho temor a las represalias” (Practicante baha’i).

Tabaré Vázquez durante su mandato presidencial proclamó: “se falta a la laicidad cuando se impone a la gente. Pero también se falta a la laicidad cuando se priva a la gente de acceder al conocimiento y a toda la información disponible. La laicidad no es empujar por un solo camino y esconder otros. La laicidad es mostrar todos los caminos y poner a disposición del individuo los elementos para que opte libre y responsablemente por el que prefiera” (Vázquez, 2005).

La distancia que existe entre la ley y los relatos de los testimonios es abismal. Según una integrante de la Fe Baha'í:

“Tiene que incluirse el estudio de la religión a la educación porque es parte de la cultura. Yo creo que al no darle información sobre la religión a la persona se le está privando una parte del conocimiento tan importante como que no le enseñaran matemática, claro una persona sin saber matemática puede vivir, pero va a estar privado de muchas cosas que no va a poder hacer, igual con la religión y esto no tiene necesariamente que ver con religiones establecidas, sino con la parte espiritual del ser humano. Creo que estamos dejando de lado una parte muy importante de lo que significa ser humano, que no sólo somos la parte intelectual, somos un todo y tenemos una parte espiritual, más allá de que creas en un ser superior o no. Pero está tan estructurado que no quieren cambios, si la educación no cambia de acuerdo a como va toda la humanidad, quedamos encajonados, quedamos encasillados y hay cosas que hay que cambiarlas” (Practicante baha'ís).

Incluir aspectos religiosos a la educación y formación de la ciudadanía uruguaya no es tarea sencilla y probablemente desatará polémicos debates, muchos estarán en contra, otros a favor y entre estos últimos habrán diferentes opiniones sobre cómo hacerlo. Uno de los entrevistados nos alerta sobre este reto y nos recuerda también que no necesariamente debemos limitarnos a la educación formal para abordar estudios de éste tipo:

“Creo que es muy difícil trazar el límite entre la información/propaganda, más cuando se trata del sistema educativo de niños (...) pero no necesariamente estas cosas tienen que suceder en la escuela, se puede promover el uso de otros espacios donde las escuelas puedan participar, donde uno se asegure que los temas no sean manipulados, a través de actividades no formales, a través de visitas a museos, a instituciones, a jornadas de dialogo interreligioso” (Practicante judío).

Serán muchos los esfuerzos que exigirá enfrentar este desafío, pero indudablemente mayores aún serán sus beneficios, recordemos que: *“una educación laica pasa también por una educación democrática, una educación pluralista, basada en determinados valores, en DDHH, en el derecho a identidades colectivas”* (Practicante judío).

3.3.b Rechazo a lo desconocido, secuelas de la invisibilización

“Para mi toda la discriminación (capaz que peco de inocente) se basa en el desconocimiento, todo lo que es distinto si no lo conozco ‘a mi no me gusta’ lo rechazo” (Practicante judío)

La ignorancia de la sociedad uruguaya sobre la diversidad religiosa que le es propia, acarrea múltiples consecuencias. El desconocimiento genera rechazo, incompreensión e intolerancia, en tanto que no puedo respetar aquello que no conozco. Esta preocupación la comparten todos los entrevistados invariablemente de la religión que practiquen, todos ellos víctimas de brotes xenofóbicos que van desde burlas a agresiones, pasando entre medio por una variedad de matices innumerables. En este sentido un judío nos comentaba:

“Hay prejuicios instalados en la sociedad en algunos sectores (...) insertados en la cultura como esa vinculación del judío con el dinero (...) Y ésto a uno le llega mediante chistes a través del humor, puede ser alguna caricatura, a través del comentario ‘judío de mierda’, en la calle a veces al encontrarte con alguna cruz esvástica, con algún comentario hacia alguna institución

ofensivo, con la profanación de tumbas en el cementerio judío, con intentos de ataques a alguna institución de la comunidad, con burlas a personas que están vestidas como un judío ortodoxo que tiene quipá” (Practicante judío).

“Si vos decís que sos musulmán, lo primero que hay es un desconocimiento total; lo segundo que piensan es: ‘Bin Laden’; o que si sos mujer musulmana no tenés derechos, que sos maltratada u oprimida, y como vamos vestidas con el pañuelo se piensan que todo el rato vas a dogmatizar y que no vas a poder ser profesional en tu trabajo por ejemplo... esto es culpa de esta laicidad” (Practicante musulmana).

Asimismo, otra de las repercusiones se da en la vida intrafamiliar de los religiosos, que en el caso de no ser practicantes por legado familiar, vivencian el rechazo de su propia familia que puede generar rupturas y/o persuasiones para que abandonen su creencia. En estos casos, la mayoría de los entrevistados optaban por no comentarlo al principio, pero a la hora de hacerlo, se convertía en un verdadero enfrentamiento. En palabras de una de nuestras entrevistadas:

“A nivel familiar... uuuu... lo primero que me decían fue ‘¿qué es eso?!’, ‘¿la fé qué?!’ (...) y eso me generó alejamiento con mi familia por mucho tiempo y al principio a uno le da como mucho miedo decir ‘soy Baha’i’ lo primero que te dicen es ‘¿¿¿y qué hacen?!’ y yo digo que no hacemos nada del otro mundo (...) es que muchas veces te asocian con una secta, surge como un temor que yo lo asocio más que nada con la ignorancia, una vez que la gente conoce lo que es de verdad, generalmente los temores se aplacan” (Practicante baha’i).

Esta reacción negativa inmediata es consecuencia de que:

“Lo que no se conoce te da temor, da lugar a que vos como no sabes te haces un mundo y te creas cosas que son fantasía, entonces, si vos sabés, tu juicio de valor va a ser otro y creo que eso ayudaría a no denostar la religión” (Testimonio institucional).

Este tipo de reacciones parten de una serie de preconceptos fundados en la imagen del Uruguay ateo que ha negado su religiosidad, de acuerdo a uno de los entrevistados:

“En este país hay que desterrar la idea de que si crees en Dios tenés que ser menos inteligente, o ya a priori te van a considerar en un escalón más abajo, porque esta esa visión muy racionalista y positivista uruguaya de la academia de que si crees en Dios ‘bueno, podrá ser buena gente pero debe de necesitar ir a un terapeuta, o debe precisar esa ayuda espiritual porque tiene carencias’” (Practicante evangélico luterano).

3.3.c Desconocimiento=Malentendimiento

“Según surgió del diálogo interreligioso de Uruguay, aprender sobre las religiones no sólo sirve para entender la historia humana, sino también para fomentar una convivencia respetuosa en el presente” (Diálogo Interreligioso)

Otra de las consecuencias de la ignorancia es el malentendimiento, que conlleva a confusiones, falsas asociaciones y prejuicios. Según uno de los entrevistados:

“A mi me ha pasado vivir ese desconocimiento en el que te ponen a todos como en una misma bolsa” (Practicante evangélico luterano).

Asimismo, los medios de comunicación, al igual que el resto de la sociedad, están desinformados sobre la diversidad religiosa y suelen transmitir información incorrecta:

“Falta formación, creo que los informativistas cuando tratan lo religioso lo tratan mal, se confunden, lo tratan despectivamente a veces, yo creo que hay discriminación en la forma de tratar la noticia sobre lo religioso” (Practicante evangélico luterano).

En la misma línea se denunciaba que: *“El periodismo genera prejuicio, con lo del Felman ponían ‘El judío Felman’ y, ¿qué porta la caso su condición religiosa?”* (Practicante judío). Asimismo, *“desde el 11 de setiembre los medios de comunicación tratan a los musulmanes como terroristas”* (Practicante musulmana).

3.4 INTOLERANCIA INTERRELIGIOSA Y VACIOS LEGALES

La intolerancia hacia los practicantes de religión, vive a su vez un tipo particular de discriminación que llamamos interreligiosa por ser que es producto del rechazo de un grupo religioso sobre otro. Son varios los ejemplos de este tipo de relaciones que se manifiestan en nuestra sociedad, siendo actualmente la más evidente la ejercida por la Iglesia Universal del Reino de Dios sobre las religiones de matriz africana, tema que por su peculiaridad desarrollamos en un apartado particular.

No obstante, este fenómeno se hace presente en muchos otros casos y de múltiples maneras, algunas explícitas e ilegales, pero otras implícitas y/o amparadas en vacíos legales. Es sobre éstos últimos casos que debemos prestar especial atención por la capacidad de disimulo que gozan y que les permite perpetuarse de forma imperceptible para la mayoría de la población. Sobre formas explícitas de intolerancia interreligiosa podemos ver el siguiente ejemplo:

“Hace como 20 años mi marido que era profesor de educación física daba clases en un colegio católico y él nunca mencionaba aspectos de su religión más allá de que alguna monja sabía que profesión practicaba. En un momento alguien le preguntó porque no comulgaba y el dijo que tenía otra religión, entonces lo llamaron, le hablaron y le dijeron ‘¿por qué no cambia de religión?’, entonces él le dijo a la monja ‘¿usted renunciaría a su fe?’ entonces él dijo que no y por eso lo despidieron. En el formulario del seguro de paro que en aquel momento era un formulario grande donde se ponía la causa del despido pusieron ‘Fe Baha’i’” (Practicante baha’i)⁶.

Por otro lado, le llamamos vacíos legales a aquellas *lagunas del Derecho* que desprotegen la diversidad religiosa amparada por ley; situación que ha sido denunciada con especial énfasis en el Taller Participativo realizado en Tacuarembó, y que se hace presente por ejemplo en lo laboral cuando para la toma de posesión de cargos se exige como requisito tener determinada creencia religiosa: *“Hay empresarios que controlan la religión de sus empleados, y aunque no tienen explícitamente el derecho de hacer eso, tampoco tienen nada que les diga que ‘no’ lo pueden hacer, no hay un marco que regule eso”* (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó).

En el mismo sentido se comentaba: *“Yo he oído en una radio de Montevideo el otro día un aviso que ofrecía trabajo pero pedía que los que se presentaran fueran católicos y trajeran una*

6 Ver Anexo I

carta del párroco de su barrio avalándolo” (Investigador en religión, encuentro participativo en Tacuarembó).

“El Circulo Católico y el Hospital Evangélico tienen como requisito para trabajar ahí como funcionario que seas católico o evangélico, porque en el formulario de trabajo te lo preguntan y además tenés que llevar una carta de un párroco para ingresar” (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó).

Basados en estos ejemplos, la mayoría opinaron que: *“El Estado permite, pero no garantiza la libertad de culto”* (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó) y a raíz de ello reclaman: *“necesitamos que nos amparen y nos protejan más”* (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó).

4. RELIGIONES DE MATRIZ AFRICANA

Uno de los ejes transversales que intersecta esta investigación es el de la afrodescendencia, dado que en nuestro país, las religiones de matriz africana sufren potencialmente los mecanismos de discriminación que operan sobre la religiosidad en general, y a su vez, operan sobre ellas particulares mecanismos de discriminación. Aparece así el racismo como fenómeno relacional.

Esta situación se enmarca en un contexto latinoamericano más amplio, en el que la diáspora africana históricamente ha sido relegada y estigmatizada, y por ende condenada a la represión explícita y después implícita que sentó sus raíces en la colonización. Es así que, entre otras cosas, todas las manifestaciones culturales que los africanos esclavizados dejaron como legado a sus afrodescendientes latinoamericanos han vivido (o más bien sobrevivido) en una situación de adversidad que se perpetúa hasta hoy en día y que también se refleja en su religiosidad⁷.

Abundan los estudios cualitativos y cuantitativos que dejan al desnudo la discriminación hacia los afrouruguayos; situación que se transpola también a las prácticas de matriz africana en donde la religión no es la excepción. Estas son las razones más que suficientes por las que en este informe dediquemos un espacio al tratamiento de este cruce en particular.

4.1 “MATRIZ AFRICANA”⁸

Hablamos de religiones de *matriz africana* y no de *afrodescendientes* porque de acuerdo al estado de situación uruguayo no es pertinente dar por sobre entendido que la colectividad afro es practicante de estas religiones; según el testimonio de una de nuestras entrevistadas:

7 En este marco el imaginario colectivo de la sociedad oriental se fue construyendo en base a la idea (forjada) de la europeidad de nuestra población que en el período estatal-nacional respondió a los intereses de la construcción de nuestra ciudadanía que dejó a un lado la diversidad que en realidad nos caracterizaba.

8 Cuando hablamos de religiones de “matriz africana” en el Uruguay hacemos referencia a un variado grupo de cultos que a su vez muchos de ellos se subdividen en distintas ramificaciones. Encontramos por un lado los cultos afrobrasileros (Umbanda, Kimbando, Candomblé y Batuque; sincretismos surgidos en latinoamerica como consecuencia de la fusión entre la religiosidad africana con la nativo-americana y europea) y por otro lado los cultos africanos que migraron de aquel continente directamente. Ellos guardan entre sí significativas diferencias que las constituyen como religiones independientes; no obstante guardan también algunas semejanzas producto de la influencia africana, como el rendir culto a Orishás (entidades de la naturaleza).

“No podemos decir religión de afrodescendientes porque hay una enorme cantidad de afrodescendientes que no la practican por temor, porque no tienen deseo, porque no la quieren conocer, porque la discriminan en el resto de la sociedad y porque tienen un gran prejuicio debido a los estereotipos de ‘macumbero... de esto y de lo otro’; entonces yo voy a decir religión de matriz africana” (Testimonio institucional).

El hecho de que un alto porcentaje de afrouruguayos no rindan culto a los Orishás, es interpretado por algunos como consecuencia de que, a lo largo de la historia se ha obstaculizado el proceso de transmisión-adquisición del legado cultural de matriz afro. En ese sentido uno de nuestros entrevistados expresaba:

“Acá la esclavitud fue perfecta logró su cometido, logró implantar ante el afrodescendiente lo que quería: borrarle el chip, eso era lo fundamental, porque no solo era someterlo físicamente sino mentalmente y lo principal fue la religión. Consiguieron hacerlos olvidar, consiguieron hacerlos sentirse mal, consiguieron hacerlo denigrar la religión de sus padres, olvidarla, prohibirla, demonizarla... hasta que hoy los afrodescendientes son católicos y evangélicos” (Líder religioso umbandista).

Estos relatos nos inducen a un primer mecanismo de discriminación que ha operado sistemáticamente sobre este conjunto de religiones, y que ha desembocado en que los descendientes de africanos esclavizados, a través de un largo proceso generacional, no hayan tenido la oportunidad de recibir su herencia cultural (al menos en lo que a religión se refiere) y por ende identificarse -hoy- para con ella. Sin querer decir necesariamente con ello que todos los afrouruguayos deberían ser practicantes de religiones de matriz africana:

“No decimos que ‘los negros’ obligadamente tengan que profesar un culto afro porque la espiritualidad va más allá de lo que es el físico de la persona, colores, nacionalidades... lo que sí entendemos es que esa memoria es parte de su identidad, que no puede de ninguna manera soslayarse y que tiene que ser un estudio específico importantísimo dentro de la cultura afro que integra la identidad uruguaya, porque si no establecemos jerarquías culturales” (Líder religioso umbandista).

4.2 PRIVATIZACIÓN POTENCIADA

Debemos señalar que las religiones de matriz africana (como todas las religiones en el Uruguay) debieron replegarse “puertas adentro”, pero éstas con especial acentuación.

La privatización para estos grupos religiosos, no sólo significó que la expresión de sus creencias no se desarrollara públicamente, sino que además, desembocó en un particular ocultamiento de parte de sus practicantes que tendieron a esconder su credo como estrategia que les permitía evitar ser discriminados por el resto de la sociedad; incluso en un momento histórico en el que, en nuestro país, se comenzaba a expresar con mayor libertad la religiosidad.

De acuerdo a Susana Andrade, en su libro “Entre la religión y la política”: “Hay gente que tiene miedo de ser echada del trabajo sin son “descubiertos” públicamente como “macumberos”, término vulgar y despectivo (...) Muchos todavía piensan que los afroreligiosos somos brujos hacedores de magia negra y no entienden que Umbanda es una religión y como tal busca el bienestar de las mujeres y los hombres” (Andrade, 2009: 60, 61).

El testimonio de un Pai de Santo entrevistado es ilustrativo al respecto:

“Nosotros no queremos que la gente tenga vergüenza, los que están acá tienen que reconocerse, aceptarse y asumirse. Acá viene mucha prensa porque a mi me gusta que la gente nos conozca, entonces hay practicantes que nos han dicho ‘yo no puedo salir en televisión, porque si me ven...’ y por eso muchos han dejado de venir” (Líder religioso umbandista).

Tradicionalmente el sentido común uruguayo ha rechazado la diversidad cultural de su población, y por ende ha elaborado prejuicios que estigmatizan la alteridad. En tal sentido, los umbandistas reúnen todas las “condiciones para ser el prototipo de lo diverso” y en consecuencia convertirse en focos de discriminación; sobre ello, ironizaba uno de nuestros entrevistados:

“Tenemos todas las cosas que son “diferentes”, entonces claro... es como el homosexual: ‘es diferente: es malo’; es como ser ‘negro: es malo’; en la Umbanda es todo diferente, es una religión en la que se ríen, festejan, toman alcohol y hasta aplauden, saltan y bailan, ‘son degenerados’, eso es lo primero que te van a decir, ‘eso es una orgía, no es un ritual’” (Líder religioso umbandista).

Hay quienes consideran que los mecanismos de discriminación operan con mayor énfasis en las religiones de matriz africana debido a que, a la discriminación racial se le suma la religiosa y viceversa, y al resultado de esta conjugación le han llamado “racismo religioso”:

“Si sos umbandista en Uruguay sufrís TANTO la discriminación, que no se hasta donde no es peor que la discriminación meramente racial... Es peor, porque tiene la historia de ser una religión de los negros y de los indios, despreciada y demonizada desde sus inicios, perseguida hasta hoy (...) porque siempre está el sesgo de lo malo, siempre es despectivo (...) Esto es racismo religioso, es un racismo derivado de la misma segregación que sufre el afro” (Líderes religiosos umbandistas).

4.3 RELIGIONES DE MATRIZ AFRICANA, HISTORIA Y PRESENTE

“Hay libertad de culto por un lado, pero hay religiones que son perseguidas y el Estado no hace un monitoreo ni toma las medidas, hay un vacío legal” (Testimonio surgido en el encuentro participativo en Tacuarembó)

Históricamente en Uruguay las religiones de matriz africana han sido víctimas potenciales de discriminación, ello es fácilmente visible si se tiene en consideración que fueron las únicas a las que se les exigían permisos policiales para el funcionamiento de sus centros, mientras que según la ley esta prescrito que cualquier grupo religioso puede practicar su credo sin ningún tipo de registro previo. No obstante este hecho incompatible con la ley ya no tiene vigencia: “a principios del mes de junio del año 2001, y a iniciativas de IFAC (Federación Afroumbandista del Uruguay) se solicitó al Sr. Ministro Stirling, la destrucción de los archivos en donde se registraban los locales de culto (...) y se procedió a la destrucción de los mismos” (Tricánico, 2002: 99).

Del mismo modo, los rituales de estos grupos religiosos, han sido interrumpidos innumerables veces por la policía debido a la denuncia de algún vecino por “ruidos molestos”, cuando según el artículo 304 del Código Penal (1998): “(Ofensa al culto por el impedimento o la perturbación de la ceremonia) El que impidiere o perturbare, de cualquier manera, una ceremonia religiosa, el cumplimiento de un rito o un acto cualquiera de alguno de los cultos tolerados en el país, en los templos, en los lugares abiertos al público o en privado, pero en este último caso con la

asistencia de un ministro del culto, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión”. Otra ley que no se ha estado cumpliendo con regularidad.

Hoy, paradójicamente, las religiones de matriz africana vivencian dicotómicamente dos procesos paralelos, uno es el de la reivindicación y reconocimiento de sus prácticas y conquista de espacios públicos; y el otro, contradictoriamente, es la discriminación exacerbada que sufren por parte de un sector (religioso) de la sociedad. Veamos ésto en mayor profundidad.

4.3.a ¿Aceptación o folclorización? Un ejemplo a través de la Umbanda...

La historia de los umbandistas uruguayos es una historia invisible sobre la que únicamente el interior de los terreiros puede testimoniar (y no justamente porque ellos busquen recluirse en su intimidad). No obstante, cada 2 de febrero éstos abandonan las cuatro paredes que les dan refugio todo el año, para visibilizarse a lo largo de la costa a la que se acercan para rendirle culto al Orishá del agua: Yemanjá.

Pero, lo que en la última década viene llamando poderosamente la atención, es la popularización que ha alcanzado éste culto, al que ya no sólo asisten los fieles sino la sociedad en general, al punto que ha sido declarado de interés turístico (MTD), cultural (MEC) y municipal (IMM), y al que concurren autoridades del gobierno y los medios masivos de comunicación.

Muchos umbandistas ven este interés como positivo y aprovechan la atención de este día para revalorizar sus creencias históricamente ultrajadas.

Sin embargo cabe preguntarse ¿por qué si tanta gente -ajena a esta religión- acude a esta celebración no se erradica el prejuicio hacia los practicantes de la misma?, ¿por qué la sociedad uruguaya continúa incesantemente calificando al umbandista como macumbero? Indudablemente éstas son dimensiones muy difíciles de medir sin estudios específicos, asimismo serían parte de un largo proceso, pero ni siquiera, según la percepción de los religiosos entrevistados, se ha dado algún cambio todavía.

La convivencia de estos fenómenos paralelos es explicada por algunos investigadores como producto de la folclorización, fetichización y mercantilización de la cultura aforuguya (Brena, 2010). El modelo laicista territorializó la expresión de la religiosidad en tiempos y espacios acotados (Guigou, 2009), siguiendo este razonamiento, el 2 de febrero viene a significar “ese día” simbolizando en el interés general hacia los umbandistas a través de *cierta simpatía* que lejos está de cambiar la situación de estructural discriminación de la que son víctimas las religiones de matriz africana.

En palabras de una practicante de religión: *“excepto el dos de febrero en la fiesta de lemanjá cuando somos parte de la pintoresca postal turística, hay negación de hecho a los derechos de libre culto a los afro religiosos que promueve nuestro sistema legislativo desde el artículo 5to de la Constitución”* (Líder religioso umbandista); en tal sentido: *“la comunidad afroumbandista uruguaya no es solamente un espectáculo de dos de febrero en las playas”* (Andrade, 2009: 60).

De todos modos, muchos umbandistas rescatan el hecho de que a través de este ritual, tienen la oportunidad de expresarse con libertad y vivir su religión en el marco de un modelo de laicidad integral y plural; siendo éste día, el comienzo de un proceso hacia el auténtico respeto de la diversidad religiosa y cultural.

4.3.b Pentecostales vs. Afrobrasileros. Otro ejemplo desde la Umbanda...

En los últimos años, las religiones afrobrasileñas vienen sufriendo un tipo de discriminación sin precedentes en la historia de nuestro país; nos referimos al ataque directo que la Iglesia Universal del Reino de Dios realiza sobre ellos. En palabras de una de nuestras entrevistadas: *“Vivimos asediados hace casi dos décadas en nuestro propio país por la Iglesia Universal del Reino de Dios que incita al odio hacia nuestra religión y sus fieles demonizándonos por medios de difusión masivos con dichos e imágenes contra afroumbandistas, y habiendo realizado denuncias de todo tipo nadie hace nada”* (Líder religiosa umbandista).

La discriminación interreligiosa ha desembocado a lo largo de la historia mundial en múltiples guerras santas con resultados catastróficos para la humanidad; e independientemente de que podamos interpretar esta situación como una guerra santa o no, lo que es inminente es el desprecio de un grupo humano sobre otro, directo y explícito. Fundamentos éstos, más que suficientes para que el sector agredido reciba amparo judicial; siguiendo a la entrevistada: *“Sentimos el ataque de los Pare de Sufrir hace mas de 10 años, es vergonzoso, hemos hecho denuncias... el juez dijo que era libre expresión y se le olvidó la otra parte de la responsabilidad que marca la ley por la libre expresión, pedimos acción de amparo... nada parece prosperar”* (Líder religiosa umbandista).

A su vez, este hecho se ve potenciado por el acceso que tiene la Iglesia Universal del Reino de Dios a los medios masivos de comunicación, como emisoras de radio 24 hs, y espacios en canales abiertos de televisión diarios; lo cual desemboca en una difusión amplificadas de sus agresiones cotidianas dirigidas a las religiones de matriz africana, cuyos practicantes, a consecuencia, se sienten constantemente atacados, víctimas de la impotencia que no les permite cambiar esta situación que incluso se ha visto incrementada con el paso del tiempo. *“Ante la impunidad que disfrutan han fortalecido métodos de agresión, llegando actualmente a mostrar ofrendas e incluso sesiones rituales de Umbanda como paradigma de destrucción y calamidades varias”* (Líder religioso umbandista).

Sobre el uso de los medios masivos de comunicación, se desata un aspecto inherente a las leyes de mercado que regulan los espacios televisivos y radiales. Si uno compra tiempo de aire, adquiere la libertad de transmitir los contenidos que quiera. Ante eso nos comentaban que es necesario que se apliquen leyes que regulen esos contenidos, en tanto que:

“La libertad de culto no puede quedar presa de leyes de mercado porque entonces la democracia se inclinará por el que tenga más dinero” (Líder religioso umbandista).

Según la ley número 16.048 del Código Penal (1998), artículo 149 bis: *“(Incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas). El que públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública incitare al odio, al desprecio, o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión u origen nacional o étnico, será castigado con tres a dieciocho meses de prisión”* (En: http://www.presidencia.gub.uy/_web/ddhh/LEY16048.htm).

A este respecto, tanto a lo largo de las entrevistas, como en el desarrollo del taller participativo de consulta a la sociedad civil realizado en Tacuarembó, los practicantes de religiones afrobrasileñas han denunciado con énfasis esta vulneración a sus derechos, aunque con cierta resignación, quienes han visto en este informe una oportunidad de viabilizar sus reclamos luego de múltiples intentos fallidos.

“Proponemos se atienda de inmediato y de oficio por los agentes de cultura y de justicia gubernamentales dicha problemática enmarcada en los llamados delitos de odio penalizados”

(...) *Se ha hecho un sinnúmero de acciones que no han prosperado. Sinceramente nos sentimos -o tal vez estamos- vencidos ante la imposibilidad de cambiar esta realidad que nos ultraja y parece inmodificable”* (Líder religioso umbandista).

5. PROPUESTAS

En el transcurso de la investigación nos hemos topado con una serie de mecanismos discriminatorios que operan sistemáticamente sobre los grupos religiosos y que han sido denunciados por los informantes con los que hemos entrado en contacto. Sin embargo, sus testimonios también han señalado posibles soluciones que permitirían revertir la vulneración de sus derechos, que plasmamos aquí como *sugerencias* a ser tenidas especialmente en consideración por el Plan en tanto que surgen desde la vivencia de los propios protagonistas.

Lejos de cuantificar aquí la totalidad de medidas ha implementarse, las propuestas que realizamos a continuación van direccionadas hacia un cambio en el modelo de laicidad que contemple la diversidad religiosa como parte del patrimonio cultural que debemos proteger y respetar; en tal sentido se proponen las siguientes acciones concretas:

- Practicar la laicidad de acuerdo a lo que establece la ley de educación (18.437 art. 17).
- Incluir la diversidad religiosa en los programas curriculares educativos de todo el país en los diferentes niveles. En tanto que sólo a través del conocimiento se erradicará la desinformación y sus consecuencias, *“...porque el conocimiento es lo que genera el respeto y el desconocimiento genera miedo, ignorancia y discriminación. Es necesaria la educación para lograr una sociedad más plural, más integrada e inclusiva”* (Practicante evangélico luterano). El abordaje de ésta temática puede hacerse de diferentes maneras que deberán discutirse, y que van desde el tratamiento en el aula hasta la visita de los grupos de estudiantes a centros de diferentes religiones.
- Crear un marco laboral que regule y proteja la diversidad religiosa, que por ejemplo sancione a aquellos sujetos y/o instituciones que establecen como requisito para emplear a sus trabajadores el ser de tal o cual grupo religioso.
- Difundir mediante una campaña los derechos de los grupos religiosos, ya sea en cuanto a la legislación que protege la libertad de culto, como también los aspectos sobre la exoneración tributaria, entre otros.
- Medir el fenómeno religioso en censos nacionales tomando en cuenta la opinión del Diálogo Interreligioso en la construcción de las categorías a censar.
- Crear un Departamento/Secretaría que trate los fenómenos religiosos con especificidad, en donde se puedan hacer denuncias, propuestas, reuniones, etc.; y en donde se garantice (en los hechos) la libertad de culto prescripta por ley. Este espacio serviría también para, por ejemplo, discutir la pertinencia o no de la creación de un registro de iglesias y/o grupos religiosos en base a un acuerdo participativo.
- Garantizar la presencia de los grupos religiosos en los medios de comunicación nacionales, ya que *“hoy sólo tiene presencia pública la gente que puede pagar (...) Es una correlación directa entre poder económico-presencia en los medios, no tiene nada que ver con representatividad. Me parece que el Estado debería tener políticas activas, positivas en la presencia de toda la diversidad uruguaya. O sea, yo creo que hay que regular (...) la televisión privada la compra el que quiere, está totalmente mercantilizada, lo que si pienso es que la televisión pública debería tener una actitud más activa porque ahí es donde tenemos injerencia los ciudadanos, ni la radio ni la tele es plural en lo público, en lo privado muchísimo menos”* (Practicante evangélico luterano).

- Controlar los contenidos de los programas radiales, televisivos e informes de la prensa escrita, y especialmente los pertenecientes a grupos religiosos para evitar la intolerancia interreligiosa de unos sobre otros. En caso de detectarse faltas de éste tipo aplicar las sanciones correspondientes.
- Regular la cartelería municipal de edificios religiosos de cada intendencia en base a criterios definidos y equitativos consensuados con los grupos religiosos.

Son muchas, diversas y profundas las acciones políticas que se deben emprender para revertir la vulneración de los derechos sobre los religiosos que nacen de causas, en muchos casos estructurales y, siempre multifactoriales. No obstante, el camino hacia la inclusión de la diversidad religiosa a nuestro valioso patrimonio cultural ha comenzado. Tal como lo mencionó uno de nuestros entrevistados: *“Hay un despertar del Uruguay multicultural y eso es positivo, esta bueno ver la meta del Plan Nacional Contra el Racismo y la Discriminación”* (Practicante judío).

Impregnados por un similar optimismo muchos informantes han resaltado con entusiasmo la existencia de este proyecto inédito en la política gubernamental del Uruguay, por ser ésta la primera iniciativa de éste tipo que nace desde el Estado.

Éste es un primer paso que nos permite avanzar hacia la toma de conciencia de la necesidad de reconocer el papel central que juega la aceptación de la diversidad cultural como parte del proceso integral de desarrollo de la humanidad, en pos de una ciudadanía inclusiva que se construya y reconstruya mediante un diálogo intercultural simétrico y constructivo.

BILIOGRAFÍA

- Andrade, Susana. "Entre la religión y la política". La República, Uruguay. 2009
- Brena, Valentina. "Manifestaciones afroamericanas, juegos de memoria y olvido". En: www.uafrouruguayos.blogspot.com, Uruguay. 2011
- Código Penal. En: www.parlamento.gub.uy/codigos/codigopenal/cod_pen.htm, Uruguay. 1998
- Constitución de la República Oriental del Uruguay 1830. En: www.parlamento.gub.uy/constituciones/const830.htm
- Constitución de la República Oriental del Uruguay 1918. En: www.parlamento.gub.uy/constituciones/const918.htm
- Da Costa, Néstor. "La laicidad uruguaya". En: www.cairn.info/revue-archives-de-sciences-sociales-des-religions-2009-2-page-137.htm, Uruguay. 2010
- Ferrari, Alejandro. "Iglesia y Estado en el Uruguay: ayer y hoy". En: www.galeon.com/feycine/iglesiaestadouruguay.pdf, Uruguay. 2000
- García Canclini. "Diferentes, desiguales y desconectados". Gedisa, España. 2004
- Guigou, Nicolás. "Comunicación, antropología y memoria: los estilos de creencia en la Alta Modernidad". Nordan-Comunidad, Uruguay. 2010
- INE. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada, Uruguay. 2006. En: www.ine.gub.uy
- Kissling, Frances. "El rol de las religiones en la elaboración de políticas públicas". Rosgal, Uruguay. 2003
- Stark Rodney. "Secularization RIP (rest in peace)". Sociology of Religion. 1999. En: www.findarticles.com/p/articles/mi_m0SOR/is_3_60/ai_57533381/
- Tricánico, Santiago. "Religión: la salvación inesperada". Exxito Ltda, Uruguay. 2002
- Vázquez, Tabaré. "Laicidad, como garantía de respeto y pluralidad, es factor de democracia". En: www.presidencia.gub.uy/web/noticias/2005/07/2005071404.htm, Uruguay. 2005

ANEXO I

- ❖ Según la Encuesta de Hogares Ampliada 2006 del INE, así se representaba a la fecha, el porcentaje de la población con creencias religiosas según área geográfica:

Cuadro 1
Porcentaje de la población, por área geográfica, según religión
Uruguay, 2006

<i>Religión</i>	<i>% Todo el país</i>	<i>% Montevideo</i>	<i>% Interior urbano (5.000 o más habitantes)</i>	<i>% Localidades pequeñas y zonas rurales</i>
Católico	47,1	43,7	48,0	54,9
Cristiano no católico	11,2	8,2	14,0	10,6
Judío	0,3	0,7	0,1	0,0
Umbandista u otro afroamericano	0,6	1,0	0,4	0,1
Creyente en Dios sin confesión	23,2	23,3	22,9	24,1
Ateo o agnóstico	17,2	22,7	14,3	10,2
Otro	0,4	0,4	0,4	0,1
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: *Encuesta Nacional de Hogares Ampliada* (Instituto Nacional de Estadística, 2006).

- ❖ Las siguientes fotografías fueron tomadas durante el transcurso de la presente investigación en la explanada de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 20 de abril del 2011.



Fotos: Valentina Brena

- ❖ El siguiente documento es una carta de despedido por la que en 1984 un practicante de la Fe Bahá'í fue despedido de su trabajo a consecuencia de su creencia religiosa:

DGSS
DIRECCION DE LOS SEGUROS
POR DESEMPLEO

BOLETO CENSAL UNIFICADO
(Para ser llenado por la Empresa Empleadora)

Fecha Presentación (no llenar) d m a

1 TRABAJADOR SOLICITANTE DEL SUBSIDIO Angel Toffolón García

Nº Afiliado (no llenar)	Documento Identidad	Fecha Nacimiento	Sexo	Nacionalidad
	913.967-0	d m a 23 10 39	M F W <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	O R L O <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Primer Apellido <u>Toffolón</u>	Segundo Apellido <u>García</u>
Primer Nombre <u>Angel</u>	Segundo Nombre

1 Domicilio Actual <u>18 de Julio 1152</u>	Teléfono
2 Departamento <u>Paysonó</u>	Localidad <u>Paysonó</u>
3 Estado Civil: Soltero Casado <input checked="" type="checkbox"/> Otras	4 Jefe de Hogar: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5 Cantidad de Familiares a su cargo <input type="text" value="4"/> Cantidad de Hijos menores de 15 años <input type="text" value="3"/>	6 Educación: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input checked="" type="checkbox"/> Universidad <input type="checkbox"/> U.T.O. <input type="checkbox"/> Sin Instrucción <input type="checkbox"/>

2 EMPRESA EMPLEADORA Liceo Habilitado Ntra. Sra. del Huerto

Nº de Planilla de Trabajo <u>0598</u>	Fecha de comienzo de Actividad de la Empresa d m a <u>16 03 83</u>	Firma del trabajador
Nº DIPAICO <u>800.635</u>	Nombre <u>Colegio-Liceo Ntra. Sra. del Huerto</u>	
Actividad según Planilla de Trabajo <u>Museo de Enseñanza PRIMARIA Y SECUNDARIA</u>		Código (No llenar)
Total de Personas Ocupadas <input type="text"/>	Total de Personas Desocupadas <input type="text"/>	

DATOS DEL TRABAJADOR

Ultima Tarea en la Empresa <u>Profesor de...</u>	Profesión u Oficio <u>Prof. Enseñanza Primaria</u>	Código (No llenar)
---	---	--------------------

Despedido desde	Suspendido desde hasta	Trabajo Reducido mes año
d m a <u>29 03 84</u>	d m a c m a	<input type="text"/> <input type="text"/>

CAUSAL: Incompatibilidad con las orientaciones de la Iglesia, por diferencia de religión ("Español")

d	m	a
15	03	84

[Firma]
 Firma autorizada por la Empresa
 Hno. DOMINGO LAZZAROTTO

NdeI-07-70-Imprenta-DGSS

9 INACTIVIDAD DEL TRABAJADOR

A) POR REDUCCION DE TRABAJO

(CONTINUA EN PLANILLA DE TRABAJO)

MES AÑO

B) POR SUSPENSION DEL TRABAJADOR

(CONTINUA EN PLANILLA DE TRABAJO)

DESDE HASTA

CAUSA _____ COD. CAUSA _____ COD.

INFORMACION SOBRE EL VES NEGADO EN EL PERIODO N° 7 DEL ÍTEM 5 - REMUNERACIONES COMPUTABLES				
Solo para jornaleros y destajistas en caso de mes de trabajo reducido o de suspensión cuando ésta se inicia en fecha que no sea 10.				
TOTAL TRABAJADO (1)		FALTAS IMPUTABLES AL TRABAJADOR		REMUNERACIONES GRAVADAS (excluido aguinaldo, feriados y salario vacacional)
en días	en horas	en días	en horas	

(1) Licencias y feriados gozados se consideran tiempo trabajado

C) POR DESPIDO DEL TRABAJADOR - FIN DE ZAFRA - FIN DE CONTRATO (RUPTURA DEL VINCULO LABORAL)

CAUSA <u>Incompatibilidad con las orientaciones de la Iglesia, por discrepancia de Religión. (La Pe BARA'I)</u>	COD. <input type="text"/>	ULTIMO DIA DE VINCULACION A LA EMPRESA d m a <u>29 02 84</u>	INDEMNIZACION Ns 2.400,00
---	---------------------------	--	------------------------------

10 LICENCIAS Solamente para inactivos casos A) o B)

GOZADAS en los últimos 12 meses							
EJERCICIO	DESDE			HASTA			DIAS
	d	m	a	d	m	a	

Tiene licencias pendientes? SI No

Por el ejercicio	A GOZAR (con posterioridad a la suspensión)			
	FECHA		Cantidad de días	Montos
	Mes	Año		

11 CUESTIONARIO

Para contestar estas preguntas utilice el casillero de respuesta correspondiente. Para la pregunta A) deberá tenerse en cuenta que se entiende por 1220 tres disciplinas las siguientes: 1) Dolo o falta grave; 2) Abandono voluntario; 3) Embriaguez en horas de trabajo; 4) Bajo rendimiento intencional; 5) Inasistencias injustificadas; 6) Daño o deterioro intencional; 7) Negativa injustificada a cumplir órdenes de la empresa; 8) Llegadas tarde reiteradas e injustificadas; 9) Inobservancias contra la seguridad de personas o bienes; 10) Otros hechos análogos.

	RESPUESTA	
	SI	NO
A) ¿Incidentaron razones disciplinarias en la causal de la inactividad?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
B) ¿Incidentaron en la causal falta de aptitud psicofísica?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
C) ¿Incidentaron en la causal inasistencias del trabajador?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
D) ¿Fue sustituido el trabajador en sus funciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SELLO DE LA EMPRESA

Hna. DOMIRA LAZZAROTTO

ACLARACION DE FIRMA EN LETRAS DE IMPRENTA

Domira Lazzarotto
FIRMA AUTORIZADA POR LA EMPRESA

No. UNEF